

**FORMATO No
INFORMACION SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**
 Representante Legal: **LUIS LIZCANO CONTRERAS**
 NIT: **890.505.253-4**
 Período Informado:

16-oct-08

Fecha de suscripción

31-dic-08

Fecha de Evaluación

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	RESPONSABLES (Funcionarios-Dependencia)
3	H 6 -1701011701011	17) Copronor incumplió la aplicación de las normas referentes a la Tasa por Uso del Agua, observándose una gestión ineficiente, en el sentido que la Regional de Tbo, sólo hasta el año 2005, empezó a regular el uso del agua en su región, sumado a la gravedad, que sólo concedió permisos a 5 usuarios en el mes de diciembre de 2005, cuya notificación se otorgó en un término aproximado de 30 días calendario posteriores a la expedición de la resolución de concesión. 2) De otra parte, se evidencian una gestión ineficiente, toda vez que la Corporación no está dando aplicación a los Decretos 155 del 22 de enero de 2004, Resolución 240 del 8 de marzo de 2004 y Decreto 4742 del 30 de diciembre de 2005, expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente, en lo que respecta al cálculo matemático de la liquidación de las tarifas. Por lo contrario, conforme a la Resolución No. 006 del 21 de enero de 2005, en la cual se reajustó el valor de las tasas por concepto de control, protección y uso del recurso hídrico, la cual al parecer, no guarda alguna concordancia con la legislación precitada. Se encontraron numerosas irregularidades en los expedientes revisados.			Aplicar el software de facturación y Cartera	Mejorar el proceso de concesión de aguas superficiales y subterráneas en la referente a Expedientes debidamente diligenciados, términos dentro de la normatividad, información veraz y oportuna, recaudo a través del sistema de facturación.	Facturación a los usuarios	Facturación	1	16-oct-07	30-jul-08	41,14	1,00	100,00%	41,14	41,14	41,14	Celestino James Técnico Operativo
4	H 8 -1103001	Hay gestión ineficiente en la formulación de programas o proyectos a cofinanciar, con los recursos del fondo regional de inversión, toda vez, que de los \$1.333 millones con que contaba para iniciar la vigencia 2005, sólo ejecutaron \$100 millones, que representa el 7,50%. Así mismo, es ineficiente, porque de los 40 municipios que conforman la estructura administrativa del departamento Norte de Santander, solo cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales los municipios de Abrego, Tibú –parcialmente, San Cayetano en el corregimiento de Comega (laguna de oxidación) y Santiago, Pamplonita y La Playa (planta de tratamiento). Copronor es ineficaz en la gestión adelantada ante las autoridades competentes, por el incumplimiento de los municipios en la adopción y presentación de los Planes de Gestión Integral de la			Exigir a los municipios la presentación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Verificar mediante control y seguimiento que las entidades territoriales cumplen con la ley en lo que tiene que ver con la formulación y adopción de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.	Municipios con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Presentados y adoptados.	Planes	40	16-oct-07	31-jul-08	41,29	40,00	100,00%	41,29	41,29	41,29	ALVARO LENSIS
5	H12	La Corporación no tiene establecida una base de información detallada sobre las inversiones realizadas de los recursos provenientes de transferencias del sector eléctrico, puesto que de la inversión efectuada a los 10 municipios del área de influencia establecida por Copronor (\$1.040 millones), no designó la inversión ejecutada por municipios sobre los recursos de dichas transferencias, haciéndose dificultosa la acción de control y seguimiento por parte de los diferentes organismos de control. Así las cosas, observando el contenido del acuerdo 005 del 04 de mayo de 2004, pareciera que la corporación adoptó el plan de manejo ambiental del área del proyecto de la termoelectrica Termotasajero S.A., como si se tratara de un POMCA para una hidroeléctrica, el cual si sería concordante con el estipulado en el numeral 1º del artículo 8 del Decreto 1933 del 1994, que dice que los recursos que reciban las CAR por concepto de las transferencias del sector eléctrico, se destinarán para la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.			Actualizar el Plan de Manejo Ambiental del área de influencia de la Termoelectrica de Termotasajero acorde al PGAR y acorde a los procesos de Ordenamiento y manejo de la	Ejecutar las acciones en el área de influencia de la termo según lo establecido y proyectado en el Plan de Manejo Ambiental del Área de Influencia de la Termoelectrica de Tasajero actualizado.	Plan de Manejo Ambiental del Área de Influencia de la Termoelectrica de Tasajero actualizado.	Plan	1	16-oct-07	30-jun-08	36,86	1,00	100,00%	36,86	36,86	36,86	Subdirección de Cuentas Hidrográficas
					Elaborar estudio técnico jurídico con reporte de avances a contabilidad según la antigüedad y acorde a la dificultad de recaudo que permita realizar la reclasificación.	Depurar la cuenta deudores y realizar su reclasificación, teniendo en cuenta su antigüedad y exigibilidad.	Cartera depurada y clasificada según la antigüedad y exigibilidad	Cartera depurada y clasificada	100%	16-oct-07	30-jul-08	41,14	1,00	100,00%	41,14	41,14	41,14	CECILIA CONTADORA JEFE JURIDICA
					Teniendo en cuenta este informe, se revisarán los conceptos y demás condiciones de los deudores, para su reclasificación y contabilización de las provisiones.	Cuentas reclasificadas de los deudores y actualización de las provisiones reflejadas en los estados contables.	Cuentas reclasificadas y contabilizadas	100%	16-oct-07	30-jul-08	41,14	1,00	100,00%	41,14	41,14	41,14	CECILIA CONTADORA JEFE JURIDICA	
7	H-24-1102001	Incumplimiento de la función de realizar observación y seguimiento constante de los fenómenos de contaminación de aire, dispuesto en el literal d) del artículo 948.95, pues no lo realizó medición, evaluación y control a las emisiones de fuentes móviles, porque los equipos estaban fuera del servicio desde hace 24 meses, como tampoco a partir de la red de calidad de aire, que no operan desde hace 19 meses.			Quemar equipos de la red de calidad del aire para el monitoreo de partículas suspendidas totales PST.	Conocer los niveles de inmisión en la zona industrial de la Ciudad de Cúcuta	PST en operación	Muestras recolectadas	170	16-oct-07	31-jul-08	41,29	170,00	100,00%	41,29	41,29	41,29	SANTOS OMAR SUBD. CONTROL Y CALIDAD

PLAN DE MEJORAMIENTO - AÑO 2006

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	RESPONSABLES (Funcionarios-Dependencia)
15	1403100	En la revisión de los contratos suscritos bajo la figura de empresa manifiesta se encontraron las siguientes deficiencias: a) Pagos por Seguridad Social de las empresas contratistas incumplidos o inexistente, b) Copronor no ha adoptado normas técnicas para la ejecución de las obras civiles que contrasta, c) Se ejecutaron y pagaron mayores cantidades de obras sin justificar la diferencia, d) Pese a la figura utilizada para suscripción de estos contratos, su ejecución se suspendió por largos períodos encontrándose a la fecha algunos contratos sin concluir o suspendidos. e) Se omitió el cumplimiento del Manual de Interventoría de Copronor y se evidencian incumplimientos de Copronor en el seguimiento de estos contratos ejecutados con recursos del MAVDT.	Deficientes procedimientos de supervisión y seguimiento de la ejecución contractual	Riesgo en la ejecución contractual	Aprobación en Comité MECI de un nuevo manual de Interventoría para el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo y seguimiento de la gestión contractual de la Corporación	Eficiente gestión de interventoría para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Manual de Interventoría debidamente ajustado aprobado en Comité MECI	Acta de Comité MECI de aprobación del nuevo Manual de Interventoría	1	16-oct-07	31-ago-08	45,71	1,00	100,00%	45,71	45,71	45,71	COMITÉ ASESOR
					Implementar y hacer efectiva la acción de cobro coactivo	Obtener compromiso de las partes para dar soluciones efectivas mejorando la gestión para la recuperación de cartera.	Consignar en Actas los resultados de reuniones interdisciplinarias con el acompañamiento de grupo coactivo	Actas	20	16-oct-07	31-ago-08	45,71	16,00	80,00%	36,57	36,57	45,71	Subd. Administrativa, Oficina Jurídica y Control Interno
						Certidumbre en la razonabilidad de los saldos de la cuenta 1475 Deudas de difícil cobro, reflejados en los estados financieros	Informes de avance cuatrimestral de Depuración y clasificación de la cartera según la antigüedad y exigibilidad.	Informe	3	16-oct-07	31-ago-08	45,71	3,00	100,00%	45,71	45,71	45,71	Jefe Oficina Jurídica - Contador

PLAN DE MEJORAMIENTO - AÑO 2007

PLAN DE MEJORAMIENTO - AÑO 2006	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	RESPONSABLES (Funcionarios-Dependencia)
1	1101002	Copronor en su informe de gestión 2007, indica que cofinanció 97 obras hidráulicas para regulación de caudales, de las cuales se verificó el cumplimiento de una sola.	La entidad mediante proceso de contratación adquirió los materiales para dichas obras, pero estas no se realizaron	La entidad envíansemente consigna en el informe de gestión información que no es coincidente con la realidad	ELABORAR INFORMES DE GESTION SOBRE ACCIONES RELATIVAMENTE CUMPLIDAS, PREVIA VERIFICACION DE FUNCIONARIO RESPONSABLE. .	QUE LA LA información SUBMINISTRADA ESTE ACORDE a la ejecución física.	INFORMES DE Gestion concertados con los entes territoriales donde se han realizado las obras o los suministros.	actas de entrega (ensuros) y/o recibo final (obras).	100%	13-ago-08	13-ago-09	52,14	1,00	100,00%	52,14	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE MANEJO Y ORDENACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS.(Melyva Yanet Alvarez, sub directora , Javier Trujillo tecnico operativo).
		Según la información recaudada para la vigencia del 2007, de los 40 municipios de la jurisdicción, 18 no presentaron la información necesaria para la aprobación de su PSMV, 22 ya presentaron la información	La entidad asesoró a los municipios en la presentación de la información con metas	La entidad erróneamente	Exigir a los municipios la presentación de los Planes de	Verificar mediante control y seguimiento que las entidades territoriales cumplen con la ley en lo que tiene que ver con la formulación y presentación de los PSMV.	Municipios con Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Presentados y aprobados.	Planes	40	13-ago-08	31-jul-09	50,29	40,00	100,00%	50,29	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD Y Edgar Gutierrez

2	1101002	<p>Se presenta para su aprobación por parte de la Corporación y mesa de trabajo, ningún PSMV, habiendo sido aprobados su jurisdicción. Sin embargo al observar Informe de Gestión 2007 indicador No. 22 señala que al 25% de los municipios se les hizo seguimiento de su PSMV. No es entendible para la comisión el por qué la entidad señala este porcentaje, si al finalizar la vigencia del 2007 no existían PSMV aprobados en su jurisdicción, por lo tanto no era posible hacer tal seguimiento</p>	<p>La aprobación de los PSMV y a esto se llama seguimiento, aunque en realidad no había sido aprobado alguno de estos planes.</p>	<p>Se consignó en el informe de gestión información que no es coincidente con la realidad planes.</p>	<p>Elaboramiento y manejo de Verimientos acorde a la Ley y realizar el respectivo seguimiento a los aprobados por parte de la Corporación.</p>	<p>Realizar el seguimiento a los municipios con PSMV aprobados por la Corporación</p>	<p>Requerir a los entes de control sobre los municipios que no han cumplido con la presentación de los PSMV</p>	<p>Requerir a los municipios que no hayan presentado los PSMV.</p>	Oficios	30	13-ago-08	31-dic-08	20.00	30.00	100.00%	20.00	20.00	20.00	SUBDIRECCION DE CONTROL Y CALIDAD Y Edgar Gutierrez	
3	1102002	<p>Con base en la concesión de aguas otorgada por la Corporación mediante resolución 00471 de Junio 4 de 2003, se procedió a hacer un seguimiento de la forma y oportunidad de cobro de la tasa por uso del recurso hídrico de los sujetos beneficiarios de tal concesión. Se observa que la entidad no realizó a través del sistema los ajustes respectivos de las tarifas, ya que sigue cobrando con base en la tarifa fijada en la resolución 00471 de 4 de Junio de 2003.</p>	<p>La entidad no actualizó las tarifas en su punto de acuerdo a lo indicado en la normalidad</p>	<p>Se presentaba un valor dejado de cobrar a este respecto y por lo tanto la entidad tuvo que forzar esta gestión facturando de manera correcta dichas tarifas.</p>	<p>Realizar el cobro ajustado a los usuarios de la reglamentación 047 del 04 de junio del 2003 y las demás resoluciones otorgadas por la corporación.</p>	<p>Que el cobro de la tasa por uso del recurso hídrico a los sujetos beneficiarios de la concesión se hiciese conforme a las tarifas vigentes</p>	<p>FACTURACION A todos los usuarios de la tasa por uso de agua acorde a las tarifas VIGENTES</p>	<p>numero de usuarios con cobro de tasa por uso de aguas.</p>	100%	13-ago-06	11-ago-09	51,86	1,00	100,00%	51,86	0,00	0,00	SUBDIRECCION DE MANEJO Y ORDENACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS (Administrador Avares sub directora , Javier Trujillo tecnico operativo, Cesarino Jaimez tecnico operativo) Y SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		
4	1102002	<p>En el reporte suministrado por la entidad sobre la forma como se le estimada la carga contaminante de todos los sujetos pasivos de la tasa retributiva durante el año 2007, se observa que a todos estos sujetos se les está haciendo dicha estimación de forma retributiva, a excepción de uno que no presenta auto declaración</p>	<p>La entidad se limita a hacer un análisis documental, no hace seguimiento, ni mediciones a los sujetos, quienes están obligados además a presentar auto-declaraciones</p>	<p>Se considera una deficiencia en la gestión de la entidad, pues debe verificar dichas auto-declaraciones o presunciones para eliminar cualquier riesgo y tener un concepto real de la situación</p>	<p>SOLICITAR a los sujetos de cobro de tasas retributivas por vertimientos puntuales la obligación de presentar la auto-declaración en los formatos establecidos para dicho fin por el MAVDT.</p>	<p>Informar a los sujetos de cobro que tienen la obligación de presentar la auto-declaración de la tasa retributiva por vertimientos puntuales a la Corporación</p>	<p>Requerir a los sujetos de cobro que no hayan presentado auto-declaración</p>	<p>Oficios</p>	53	13-ago-08	31-dic-08	20.00	53.00	100.00%	20.00	20.00	20.00	Edgar Gutierrez		
5	1101002	<p>La corporación informa que 39 de los 40 municipios de su jurisdicción contaban con PGIR y solamente el municipio de Bochalema no lo había presentado, sin embargo el reporte que tiene la Corporación en su plan de gestión 2007 indica que el 32% del total de municipios no cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos. Monitoreo efectuado y autorizados por la Corporación. La entidad registra un nivel de cumplimiento del 8% durante el 2007 con respecto a los compromisos establecidos en los PGIR de los municipios.</p>	<p>La entidad informa que el 32% de estos municipios, no son representativos en cuanto a generación de residuos sólidos, y que es responsabilidad de los municipios el cumplimiento de dichos planes</p>	<p>Se considera que la entidad debe mejorar los esfuerzos al respecto, ya que es una de sus funciones de control y vigilancia, y en caso de incumplimiento de los municipios debe tomar medidas que con lleven a que esto se corja</p>	<p>Exigir a los municipios la adopción y presentación de los PGIRS acorde a la Ley y realizar el respectivo seguimiento a los adoptados por los municipios, por parte de la Corporación.</p>	<p>Municipios con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Presentados a la Corporación y adoptados por el municipio.</p>	<p>Informar a los entes de control sobre los municipios que no han cumplido con la presentación de los PGIRS y adopción de los mismos.</p>	<p>Enviar oficio de comunicación a los entes de control sobre los municipios que aun no han presentado y adoptado el PGIR respectivo.</p>	<p>Oficios</p>	1	13-ago-06	30-dic-08	19,86	1,00	100,00%	19,86	19,86	19,86	Alvaro Lenis	
6	1404004	<p>Revisada la totalidad de la contratación determinada selectivamente, se encontró que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental en algunos casos, no dio cumplimiento a la cláusula de interventoría contenida en cada uno de los contratos suscritos, en la cual se obliga a cumplir a cabalidad con la función de supervisar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, se observaron deficiencias en cuanto a la planeación de los objetos contractuales en algunos de los contratos examinados.</p>	<p>La falta de una adecuada supervisión en la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual y relación a la debidene planeación se pueden generar riesgos contractuales que no son requeridos por la Corporación.</p>	<p>Inadecuada ejecución del objeto contractual y gestión antieconómica al celebrar los contratos</p>	<p>Socialización de ajustes a manual de interventoría somando como referencia el decreto No.074 que establece nuevas responsabilidades de la interventoría.</p>	<p>Mejorar y optimizar la supervisión en la ejecución de los objetos contractuales</p>	<p>Aplicación del decreto 2474 del 2008</p>	<p>Interventoría que cumplir con la norma</p>	100%	13-ago-08	31-ago-09	54,71	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	subdirector de calidad y Alvaro Lenis	
7	1404100	<p>En relación al seguimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 3512 de 2003, la entidad cumplió en términos generales en cuanto a las alertas precontractuales, sin embargo presentó deficiencias en la relacionado con el registro en el sistema lo que generó un importante número de alarmas. La Corporación suscribió contratos que generaron alarmas en el SICE dando incumplimiento a la normalidad que lo rige.</p>	<p>Estos contratos generaron alarmas en los casos de ordenador contrato principal no activo.</p>	<p>La Corporación en la ejecución de los contratos está obligada a cumplir con los lineamientos impartidos por la normalidad del SICE para no incurrir en estas alarmas.</p>	<p>Elaboración del procedimiento determinando los puntos de control y de riesgo.</p>	<p>Lograr un 100 % de efectividad en los procesos de consulta de precios indicativos y registro del contrato por ordenador principal.</p>	<p>Numero de consultas y Numero de contratos registrados correctamente.</p>	100%	100%	13-ago-06	31-dic-08	20.00	1,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	Ordenador del Gasto		
8	1102002	<p>Presunto incumplimiento al artículo 38 de la Ley 996 de 2005 con ocasión de las elecciones de octubre de 2007. La Corporación incumplió territorial el numeral tres (3) del parágrafo del mencionado artículo, puesto que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargo de elección popular. Corponor como se evidenció en el análisis realizado por esta comisión efectuó contratos de prestación de servicios, cuatro (4) y menos meses antes de las elecciones de octubre de 2007, no dando cumplimiento al mencionado artículo.</p>	<p>Corponor como se evidenció en el análisis realizado por esta comisión efectuó contratos de prestación de servicios, cuatro (4) y menos meses antes de las elecciones de octubre de 2007, no dando cumplimiento al mencionado artículo.</p>	<p>Elevar consulta ante la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, a fin de verificar el concepto No.077E0691 del 6 de marzo de 2007 sobre la ley de garantías, contratación elecciones de lecturas. En relación al con la interpretación del artículo 38 ley 996 de 2005.</p>	<p>Determinar violación ley de garantías.</p>	<p>Obtener concepto de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.</p>	1	13-ago-08	31-dic-08	20,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	20,00	Oficina de Juridica				
9	1102002	<p>Las entidades públicas administrativas de orden nacional como lo es la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, están obligadas a publicar los contratos que celebren, en el Diario Único de Contratación Pública, como lo estipula (La Ley 150 de 1995 (art. 59), Ley 80 de 1993 (art. 41), el Decreto 327 de 2002 (art. 1), Ley 489 de 1996 (art. 119), entre otra normalidad. A partir de Junio 19 de 2007 CORPONOR mediante acuerdo 04 de 2007 creó la gaceta ambiental de la entidad y la alíza como mecanismo de publicación de los contratos que celebró desde la fecha precitada, sin publicar dichos contratos en el Diario Único de Contratación Pública, buscando mediante este proceder conseguir recursos adicionales para la corporación por medio de estos servicios de publicación.</p>	<p>La entidad implemento un medio inadecuado de publicación de sus contratos</p>	<p>Se considera que se violó el principio de publicidad al no publicar la contratación en el diario único de publicación, debido a que sus contratos son de interés nacional</p>	<p>Modificar el Acuerdo 04 de 2007 mediante el cual se creó la Gaceta Ambiental en el sentido de no incluir lo concerniente a la publicación de actos administrativos de la Corporación.</p>	<p>Proceder en consecuencia con la normalidad referente a la publicación de actos administrativos en el Diario Único de Contratación Oficial.</p>	<p>Actos Administrativos de Corponor publicados correctamente según procedimiento</p>	<p>Actos Administrativos</p>	100%	Acción Cumplida	Acción Cumplida	0,00	1,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	Oficina Jurídica y Subdirección Administrativa Financiera.	
10	1802001	<p>Analizados los instrumentos de planeación y programación presupuestal de la entidad, con el fin de evaluar su eficiencia y efectividad, se pudo evidenciar que si bien es cierto el acto administrativo de promulgación del presupuesto de Ingresos y Gastos se realizó mediante acuerdo del Consejo Directivo en cumplimiento del artículo 27, literal b de la Ley 99 de 1993, sin embargo, los instrumentos de planeación y programación presupuestal utilizados para su conformación se basan en un estado de presupuesto desactualizado, aprobado mediante acuerdo No 22 de diciembre 17 de 2004, el cual a la fecha no ha sido actualizado teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la ley 819 y el decreto 4730 de 2005, y más específicamente en cuanto a que en dicho reglamento no se contempla la necesidad de justificar la constitución de las reservas de conformidad con el artículo 19 del decreto 4730 de 2005, por cuanto la Resolución 0752 de diciembre 31 de 2007 mediante la cual se constituyó las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2007, no fue presentada</p>	<p>deficiencias de gestión en la planeación presupuestal</p>	<p>Inadecuada implementación en los instrumentos de planeación presupuestal</p>	<p>Actualización del estatuto de presupuesto mediante la modificación de algunos instrumentos de acuerdo a la normalidad que rige a las CARs.</p>	<p>Contar con un instrumento de planeación presupuestal de acuerdo a las normas aplicables las CARs</p>	<p>Estaduto Presupuestal de la Corporación actualizado y aprobado.</p>	<p>Plan financiero Trienal Aprobado</p>	<p>Banco de Proyectos</p>	Acuerdos	1	13-ago-06	30-nov-08	28,43	1,00	100,00%	28,43	28,43	28,43	Subdirección Administrativa Financiera
11	1802002	<p>Corponor, mediante Resolución 0752 de diciembre 31 de 2007 constituyó las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2007 por la suma de \$ 4.912 millones de los cuales \$ 4.834 millones corresponden a inversión, que equivalen a un 26,8 % del total ejecutado por inversión. Aunque se evidencia una disminución apreciable en el monto de lo comprometido por ejecutar respecto a la vigencia 2006 que fue del 39 % de la inversión, el solo hecho de constituir reserva presupuestal no tiene lógica desde la perspectiva de la gestión, por cuanto se están adquiriendo compromisos en una vigencia con cargo a los recursos presupuestales de esa vigencia, cuando van a ser ejecutados parcial o totalmente en la vigencia siguiente</p>	<p>deficiencias de gestión en la ejecución presupuestal y financiera</p>	<p>Incoherencias en el valor ejecutado del plan de compras</p>	<p>Darle aplicabilidad a los principios presupuestales, especialmente en el que se refiere al principio de anualidad.</p>	<p>Lograr correcta ejecución del presupuesto de acuerdo a la normalidad existente.</p>	<p>Ejecutar el presupuesto basados en los inasamientos del Estatuto de Presupuesto actualizado.</p>	<p>Diminución del monto de los compromisos por ejecutar al 31 de diciembre 2008</p>	15%	13-ago-08	31-dic-08	20,00	0,15	100,00%	20,00	20,00	20,00	20,00	Subdirección Administrativa Financiera.	
12	1802002	<p>El plan de compras para la vigencia 2007 fue inscrito inicialmente el 2 de enero de 2007 por \$3.627 millones, cumpliendo con los límites establecidos para tal fin. Sin embargo, al analizar su ejecución se pudo evidenciar que para la vigencia 2007, Corponor solo ejecuto el 62,5 %, al ejecutar \$ 10.487 millones de un presupuesto de \$ 16.759 millones. Adicionalmente se pudo constatar que el plan de compras inicial fue objeto de novena y cinco modificaciones a lo largo de la vigencia 2007, lo cual evidencia una gestión ineficiente en la planeación y de ejecución presupuestal, además, que las cifras reportadas no son confiables, dada la diferencia existente entre el valor inicial y el valor final.</p>	<p>deficiencias de gestión en la ejecución presupuestal y financiera</p>	<p>Incoherencias en el valor ejecutado del plan de compras</p>	<p>Establecer procedimiento en el cual se contempla la justificación de las modificaciones al Plan de Compras por cada uno de los responsables de la ejecución presupuestal.</p>	<p>Lograr el mejoramiento en la ejecución del plan de compras.</p>	<p>Disminuir el número de modificaciones al plan de compras a un total de 20 modificaciones al 31 de dic 2008</p>	<p>a de modificaciones justificadas.</p>	100%	13-ago-08	31-dic-08	20,00	1,00	100,00%	20,00	20,00	20,00	20,00	Subdirectores y Jefes de Oficina.	
13	1801002	<p>Para la vigencia 2007, en lo que respecta a la razonabilidad del saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, se pudo evidenciar presuntos manejos irregulares en el recuento y registro de los rendimientos financieros que no han sido cuantificados en su totalidad por consiguiente se presenta incertidumbre en el saldo de la cuenta. De igual manera, en la subcuenta 4805222 Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras presenta el mismo caso de incertidumbre, por ser la contrapartida en el movimiento contable.</p>	<p>DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA APLICACION PROCEDIMIENTOS</p>	<p>SUBESTIMACION EN LA CUENTA 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y en la subcuenta 4805222 Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras, por ser la contrapartida en el</p>	<p>Elaboración de nuevo procedimiento para la realización de inversiones financieras y control del Comité de Inversiones. Dar traslado de los hechos motivo de investigación a Procuraduría, Fiscalía y Contraloría.</p>	<p>Implementar controles y disminuir los riesgos en las inversiones financieras. Obtener resultados de la investigación a través de los entes de control.</p>	<p>Darle aplicabilidad al procedimiento documentando las reuniones del comité.</p>	100%	13-ago-08	12-ago-09	52,00	1,00	100,00%	52,00	0,00	0,00	0,00	COMITÉ DE INVERSIONES Y JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO.		

14	1801100	La corporación ha avanzado en el proceso de depuración de saldos de la cuenta 140101- INGRESOS NO TRIBUTARIOS – TASAS, hasta en un 90% del valor de la cuenta, aún existen saldos por depurar que generan incertidumbre en el saldo del balance general por \$ 1.000 millones, aspecto que demanda una mayor gestión administrativa debido a que es necesario la implementación de trámites jurídicos que demandan un tiempo prudencial, para definir la situación real de un deudor. Igualmente, se pudo evidenciar por deficiencias de Control Interno Contable que Corponor posee en la cuenta 1475- Ingresos no tributarios- Deudas de difícil cobro, presenta un saldo por depurar de \$ 85,9 millones correspondiente a saldos pendientes de depurar correspondientes al proceso de saneamiento contable, ocasionando incertidumbre en el saldo de la cuenta y afectando su razonabilidad en el Balance General.	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	Incertidumbre en los saldos reflejados en el balance general de las cuentas 140101 INGRESOS TRIBUTARIOS – TASAS, por \$ 1.060 millones, igualmente en la cuenta 1475- Ingresos no tributarios- Deudas de difícil cobro, incertidumbre por \$ 85,9 millones	Con referencia a tasas retributivas cumplir con los requisitos del Código Contencioso Administrativo en la vía gubernativa para evitar revocatorias de los actos administrativos lo cual se traduce en un retraso de las acciones de cobro. Notificar la deuda a la Nueva Empresa Prestadora de Servicios Públicos, y continuar con la acción ejecutiva de cobro coactivo. Notificar por edicto a la Acaudalado.	Depurar el saldo de los deudores por Tasas Retributivas. Delimitar el incumplimiento de los Acuerdos de Pago para continuar con la ejecución. Normalizar la Cartera.	Retiquitada y notificada la deuda, se requieren a los obligados para efectuar su pago o suscribir acuerdos de pagos ó continuar con la ejecución. - Profetir las providencias por la oficina ejecutora.	Monto recaudado. Acuerdos de pago suscritos. Número de resoluciones donde se decreta el cumplimiento. Número de Providencias Profetidas	67	13-ago-08	12-ago-09	52,00	1,00	1,49%	0,78	0,00	0,00	Subdirección de Control y Calidad Oficina Jurídica Contabilidad
15	1802006	Corponor registró contablemente en la subcuenta del activo 140722 Deudores Prestación de servicios - administración de proyectos recursos por \$ 2.854 millones, transferidos por la Gobernación del Norte de Santander en virtud del convenio intradiminutivo No 00021, suscrito el 10 de diciembre de 2007, con el fin de desarrollar proyectos de obra pública en algunos municipios relacionados con el saneamiento básico ambiental, con recursos de la Gobernación y que la Corporación debería ejecutar con base en el convenio citado. Entendiéndose que los dineros puestos a disposición de la Corporación tiene la naturaleza de recursos recibidos de terceros y que por lo tanto la Corporación no podía afectar los estados contables como deudores en el Activo y la contrapartida de ingresos del periodo. Se concluye, que la cuenta 140722 Deudores prestación de servicios administración de proyectos se encuentra sobrestimada en \$ 2.854 millones, con la contrapartida de ingresos por otros servicios administración de proyectos 439014, sobrestimada por el mismo valor y por consiguiente, sobrestimación en la cuenta 3230 Resultados del ejercicio. Estos hechos evidencian deficiencias de control Interno contable y administrativo que generaron sobrestimación en las cuentas del activo y de resultado del periodo referenciadas anteriormente y por lo tanto afectan su razonabilidad en los estados contables.	Los anteriores hechos evidencian deficiencias de control interno contable y administrativo que generaron sobrestimación en las cuentas del activo y de resultado del periodo referenciadas anteriormente y por lo tanto afectan su razonabilidad en los estados contables	SOBRESTIMACIÓN EN LAS CUENTAS 140722 Deudores Prestación de servicios - administración de proyectos, con la contrapartida de ingresos por otros servicios administración de proyectos 439014, sobrestimada por el mismo valor y por consiguiente, sobrestimación en la cuenta 3208 capital fiscal.	Registrar contablemente en los estados financieros el pasivo correspondiente a recursos recibidos de Terceros en Administración conforme a las normas de contabilidad pública.	mas contables para el manejo de recur	Registros contables que reflejen el ajuste correspondiente en la cuenta 5815 Ajustes de ejercicios anteriores	Comprobantes de contabilidad con el registro del ajuste contable.	1	ción cumplimiento	cumplido	0,00	1,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	Profesional Especializado Contadora.
16	1801100	La gestión de recaudo por parte de la entidad en lo que concierne a la recuperación de cartera, presenta deficiencias de gestión administrativa en donde si bien es cierto se constató una gestión en el recaudo de algunos saldos de cartera por \$186,6 millones de un total de 7 convenios suscritos en el 2007, el saldo de la cartera de deudores por tasas para la vigencia 2007 aumento en el resultado del balance general en un 98% al pasar de \$ 5.656 millones a \$ 11.252 millones, lo cual origina que la entidad no pueda contar con unos recursos financieros que están destinados a cumplir una misión específica dentro de los planes operativos de la entidad.	Deficiencias de Gestión Administrativa	El no ingreso de recursos propios que deben estar disponible para cumplir cometido mensual	Mejorar el recaudo de las rentas de la corporación a través de una mayor efectividad en la gestión administrativa	Disminuir el saldo de los deudores hasta en un 30 % y lograr que un 10% de los deudores morosos suscriban acuerdos de pago	1-Permanente comunicación a través de acciones de cobro persuasivo con los deudores por tasas y sobretasas ambiental 2-verificación del cumplimiento de los acuerdos de pago. 3-Redireccionamiento de las acciones específicas del Comité de Cartera tendientes a lograr efectividad en la recuperación de cuentas de mayor cuantía. 4- Revisión y depuración de las deudas registradas por tasas, multas y venta de bienes y servicios	Verificación 1. Oficio. 2. Actas del saldo de los deudores y 3. Actas 4. Actas y Resoluciones de nuevos acuerdos de pago suscritos.	100% de la meta	13-ago-08	12-ago-09	52,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	Oficina Jurídica Subdirector Administrativo Financiero
17	2003001	Se observó que el sistema de registro de quejas SPU de la Corporación, el cual se encarga de la información relacionada con denuncias o quejas de presuntas infracciones ambientales ocurridas en la jurisdicción de la Corporación, es un instrumento que en el momento de su análisis presentaba deficiencias, pues se entiende que dentro de las informaciones principales y fundamentales que debía contener dicho sistema, y del cual carecía, son el registro de respuesta al ciudadano, el que permite conocer la gestión de la entidad en lo que respecta a la atención al ciudadano en las quejas que presenta. Además la Corporación presenta en su plan de gestión 2007, en su cumplimiento de metas, 420 quejas recibidas, sin embargo el SPU solo registra 391 quejas.	El registro de dicha información no se realizaba.	La entidad erróneamente consignó en el informe de gestión información que no es coincidente con la realidad. La entidad tuvo que corregir el herramienta de manejo de esta información.	Se incluya un ícono que arroje la planeación la revisión bimensual del sistema SPU.	Efectividad en la operación del SIPJ	informes bimensuales de revisión del SIPJ	Informes	6	13-ago-08	12-ago-09	52,00	2,00	33,33%	17,33	0,00	0,00	HERNANDO PRADA

1202,14 894,10 519,14 548.285714

Evaluación del plan de mejoramiento

Puntajes base de evaluación

Puntaje base evaluación de cumplimiento

Puntaje base evaluación de avance

Cumplimiento del plan

Avance del plan de mejoramiento

PBEC =	540
PBEA =	1232

CPM = P0MMVIPBEC	94,68%
AP= POMI/PBEA	72,56%

- Convenciones:
- Columnas de cálculo automático
 - Fila de totales
 - Información suministrada en el informe de la CGR
 - Celda con formato fecha: Día Mes Año

JUAN DE DIOS ESPEJO AGUILAR
Jefe Oficina de Control Interno

|